

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2020-2021

¡ATENCIÓN! Debido a las condiciones de prevención derivadas de la pandemia COVID-19, todas las solicitudes se presentarán por correo electrónico a secretaria@esadmurcia.es o cumplimentando el formulario establecido en cada convocatoria

1.- PÉRDIDA DE PLAZA (órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS CON VºBº DIRECCIÓN EN CUANTO A LA PÉRDIDA DE PLAZA, SECRETARÍA OFERTA DE VACANTES, ADMISIÓN Y MATRÍCULA EN SU CASO)

- Alumnos que no se han incorporado al centro o no han asistido al menos al 30% de las horas lectivas en el primer mes desde el inicio del curso:

- Solicitud de Jefatura de Estudios a los Coordinadores de grupo: 20 de octubre de 2020
- Entrega de informes por parte de los Coordinadores: 23 de octubre de 2020
- Notificación a los interesados: 26 de octubre de 2020
- Plazo de alegaciones: 3 días hábiles (27, 28 y 29 de octubre de 2020)
- Resolución definitiva: 30 de octubre de 2020
- Oferta de vacantes: 3 de noviembre de 2020
- Plazo de matrícula en caso de vacantes: 6 de noviembre de 2020

- Alumnos cuyas faltas superan el 20% de horas lectivas durante los dos primeros meses del curso:

- Solicitud de Jefatura de estudios a los coordinadores: 17 de noviembre de 2020
- Entrega de informe de los coordinadores: 23 de noviembre de 2020
- Notificación a los interesados: 24 de noviembre de 2020
- Plazo de alegaciones: 3 días hábiles (del 25 al 27 de noviembre de 2020)
- Resolución definitiva: 30 de noviembre de 2020
- Oferta de vacantes: 1 de diciembre de 2020
- Plazo de matrícula: 3 de diciembre de 2020

2.- FORMACIÓN CONTINUA (alumnos de la Esad y externos al centro) (órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS)

- Solicitud: mediante formulario establecido al efecto

- Plazo de solicitud: de 2 de octubre al 6 de octubre de 2020

- Criterios de adjudicación:

1.- Que exista vacante en la asignatura solicitada y no se supere el aforo permitido por las actuales condiciones derivadas del COVID-19

2.- En caso de haber más solicitantes que plazas en una asignatura:

1º Alumnos del centro por expediente académico

2º Alumnos externos con formación y/o experiencia en materias relacionadas con la asignatura

- Resolución: 7 de octubre de 2020

- Plazo de matrícula: 8 y 9 de octubre de 2020

3.- ANULACIÓN DE MATRÍCULA (órganos resolutorios: SECRETARÍA PREVIO VºBº DIRECCIÓN)

- Sin justificación: desde el 21 de septiembre al 21 de octubre de 2020

Resolución: siempre positiva

- Con justificación documentada: en cualquier momento del curso

Solicitud: mediante instancia dirigida a la Directora y presentada por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

Plazo resolución: un mes desde la fecha de solicitud

- No da lugar a devolución de tasas en ningún caso

- La anulación de todas las asignaturas en las que el alumno esté matriculado implica la pérdida de plaza. Si se deseara continuar los estudios en años académicos posteriores, el interesado deberá solicitar la readmisión en el centro, exceptuando el primer curso, en cuyo caso deberá realizar la correspondiente prueba de acceso.

4.- ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS (justificadas documentalmente) (**órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS**)

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NINGUNA SOLICITUD QUE NO VAYA ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Convocatoria de febrero de 2021 (semestrales y anuales con adelanto de convocatoria)

- Solicitud: mediante formulario o por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Plazo: del 11 al 13 de enero de 2021

- Resolución: 15 de enero de 2021

- Convocatoria de junio de 2021 (semestrales y anuales)

- Solicitud: mediante formulario o por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Plazo: del 17 al 19 de mayo de 2021

- Resolución: 21 de mayo de 2021

- Convocatoria de septiembre de 2021

- Solicitud: mediante formulario o por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Plazo: del 12 al 14 de julio de 2021

- Resolución: 16 de julio de 2021

5.- ADELANTO DE CONVOCATORIAS ORDINARIAS (**órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS**)

- Solicitud: mediante formulario o por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- De junio a febrero (alumnos repetidores de asignaturas anuales y TFEs)

- Plazo: del 16 al 18 de diciembre de 2020

- Resolución: 15 de enero de 2021

- De septiembre a junio (alumnos con asignaturas suspensas del semestre 1º y repetidores de asignaturas anuales que solicitaron adelanto de junio a febrero)

- Plazo: del 10 al 12 de mayo de 2021

- Resolución: 21 de mayo de 2021

6.- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (justificada documentalmente) (órganos resolutorios: DIRECCIÓN)

NO SE ADMITIRÁ LA PRESENTACIÓN DE NINGUNA SOLICITUD QUE NO VAYA ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL

- Causas:

a) Enfermedad del alumno o de un familiar hasta primer grado

b) Otras causas que no hayan posibilitado la anulación de convocatoria

- Solicitud: mediante instancia dirigida a la Directora y presentada por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Plazo de solicitud: los ordinarios de matrícula

- Resolución (preceptivo informe favorable del departamento didáctico que imparta la asignatura): 1 mes desde la fecha de solicitud

- Reclamación: recurso de alzada en el plazo de un mes desde la notificación ante el Director General de Universidades

- Plazo de matrícula: 10 días desde la notificación de la resolución positiva

- Convocatoria que se concede: la primera convocatoria a partir de la resolución

7.- CAMBIO DE ITINERARIO FORMATIVO (órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS PREVIO INFORME EQUIPOS DOCENTES)

- Solicitud: mediante instancia dirigida a Jefatura de Estudios y presentada por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Alumnos de 3º y 4º curso:

- Plazo: 8 de septiembre de 2020

- Resolución: 14 de septiembre de 2020
- Alumnos de 2º curso:
 - Plazo: 8 de febrero de 2021
 - Resolución (previo informe del equipo docente): 12 de febrero de 2021

8.- Cambio de itinerario formativo (órganos resolutorios: Jefatura de Estudios previo informe de los equipos docentes)

- Solicitud: mediante formulario o instancia dirigida a Jefatura de Estudios y presentada por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)
- Plazo de solicitud: 16 de septiembre de 2020
- Resolución: 18 de septiembre de 2020

9.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (órganos resolutorios: COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS)

- Solicitud: mediante instancia dirigida a la Comisión de Reconocimiento de Créditos y presentada por correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)
- Plazos de solicitud: los de matrícula ordinaria
- Resolución (con notificación fehaciente): 3 meses desde la solicitud (agosto se considera inhábil a estos efectos)
- Plazo de matrícula: 10 días desde la notificación de la resolución

10.- SOLICITUD DE TRIBUNAL CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA (ALUMNOS Y PROFESORES QUE IMPARTAN LA MATERIA) (órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS)

- Solicitud: mediante instancia dirigida a Jefatura de Estudios y presentada mediante correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)
- Plazos:
 - a) Convocatoria de febrero: del 16 al 18 de diciembre de 2020

- b) Convocatoria de junio: del 10 al 12 de mayo de 2021
- c) Convocatoria de septiembre: del 28 al 30 de junio de 2021

11.- SOLICITUD DE RENUNCIA A TRIBUNAL DE 4º CONVOCATORIA (órganos resolutorios: JEFATURA DE ESTUDIOS)

- Solicitud: mediante instancia dirigida a Jefatura de Estudios y presentada mediante correo electrónico a la Secretaría del centro (secretaria@esadmurcia.es)

- Plazos:

- a) Convocatoria de febrero: del 16 al 18 de diciembre de 2020
- b) Convocatoria de junio: del 10 al 12 de mayo de 2021
- c) Convocatoria de septiembre: del 28 al 30 de junio de 2021

12.- MATRÍCULA EXTRAORDINARIA FEBRERO 2021 (alumnos repetidores que hayan solicitado adelanto de convocatoria de junio a febrero y alumnos de 2º curso a los que se les ha concedido cambio de itinerario, otros supuestos de ampliación de matrícula) (órganos resolutorios: SECRETARÍA)

- Plazo de matrícula: del 9 al 2 de febrero de 2021